

SENTENCIA Nro.34 /2025

Expte. Nro. 125/926/2025

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 🚜 días del mes de MAR2O del 2025, reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "CENTRO RADIOLOGICO LUIS MENDEZ COLLADO SRL s/Recurso de Apelación.", Expte. Nº 125/926/2025; (Expte. DGR. Nº 10114/376/D/2024 y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente CENTRO RADIOLOGICO LUIS MENDEZ COLLADO SRL C.U.I.T. Nº 30-69175480-0 interpuso recurso de apelación contra la Resolución N° D 05/25 de fecha 23/01/2025; el que corre agregado a fs. 168/170 el Expte. Nº 10114/376/D/2024.

A fs. 175/181 del Expte. Nº 10114/376/D/2024 la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148 C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. No habiendo ofrecido el apelante prueba alguna, es que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo establecido por el artículo 151 C.T.P., y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser

Por último, y conforme lo dispuesto por el art. 10° puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A., corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

Dr. 105E ALGERTO LEON Atento a lo expue por ultimo Por último

Dr. Narge E. Posse Ponessa Tribunal Fiscal De Apelacion

GUSTAVO JIMENEZ RESIDENTE tribunaă fiecal de apelacion 1



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- 1. TENER por presentado, en tiempo y forma, por el contribuyente CENTRO RADIOLOGICO LUIS MENDEZ COLLADO SRL C.U.I.T. N° 30-69175480-0, el recurso de apelación contra la Resolución N° D 05/25 de fecha 23/01/2025 dictada por la Dirección General de Rentas. Asimismo, tener por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

HACER SABER
S.G.B.

DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

C.P.N. JORGE G. JMENEZ

COCAL PRESIDENTE

Dr. JAVIER CRISTOPAL AMUCHASTEGUI SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION